

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE ORDENADORES APPLE MINI EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y EN LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

1. Objeto

La Universidad Complutense de Madrid dispone, desde el año 2023, de un Catálogo de Equipamiento Informático (CEI) para el suministro de equipamiento informático a la comunidad universitaria formado por varios lotes que incluyen ordenadores de sobremesa, ordenadores portátiles, portátiles convertibles, tablets, periféricos y equipamiento auxiliar para su utilización en el cumplimiento de sus fines en los centros y estructuras de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y en la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid (FGUCM).

Para las necesidades actuales de la UCM y la FGUCM se requiere incluir en el CEI, por su alta demanda, los ordenadores “Apple Mini” que permitan la adquisición de estos dispositivos a través del CEI y con un límite de compra anual de 35.000 €.

2. Catálogo de Equipamiento Informático (CEI) de la Universidad Complutense de Madrid y Comisión Técnica

La UCM dispone de un Catálogo de Equipamiento Informático (CEI) con los bienes que podrán ser objeto de suministro en los centros y servicios de la UCM. Los adjudicatarios de este contrato no atenderán la petición de bienes no incluidos en el CEI, salvo que previamente se haya obtenido la autorización expresa de los Servicios Informáticos de la UCM.

Para la supervisión del suministro, actualización del contenido del CEI y cualquier otra cuestión relativa al ámbito del presente contrato, deberán contactar con la Comisión Técnica.

2.1 Actualización de catálogos y segundas licitaciones

La Universidad podrá convocar segundas licitaciones para uno o varios de los dispositivos con el fin de que el adjudicatario presenten nuevos precios para los suministros que ofertan e incluyan, en su caso, los suministros derivados de la inclusión de los productos y equipamiento debido a la retirada o actualización de características por parte del fabricante de alguno de los dispositivos a los que se refiere la presente licitación.

Estas segundas licitaciones podrán tener como única finalidad la actualización de los catálogos sin que se incluya un compromiso de compra.

La actualización de los catálogos comprenderá la de los precios y equipamiento y no supondrá, en ningún caso, un cambio en el orden de puntuación obtenida por el adjudicatario.

Cuando se realice una segunda licitación, la solicitud de oferta se realizará simultáneamente, utilizando un documento de licitación en el que se establecerán las características de los suministros solicitados, los criterios de valoración de las ofertas y la ponderación de cada uno de ellos que deberán referirse al precio o al precio y a criterios técnicos. El plazo de recepción de ofertas no será inferior a cinco días naturales y se ampliará en función de la complejidad del objeto del contrato, la pluralidad o no de criterios de valoración, así como su complejidad, y el tiempo necesario para el envío de la oferta.

Las empresas estarán obligadas a presentar oferta válida.

3. Solicitud de bienes

El CEI está disponible para los usuarios de la UCM en una aplicación de venta online gestionada por los Servicios Informáticos de la UCM en la que los suministradores homologados podrán mantener actualizadas sus ofertas a los lotes de equipamiento de forma remota.

Los usuarios de la UCM podrán gestionar el suministro de los equipos desde dicha aplicación y obtendrán la orden de pedido. Los Servicios Informáticos gestionarán el pedido al suministrador.

Las solicitudes de equipos se identificarán mediante un código y comprenderán, al menos, el DNI, nombre y apellidos del usuario de la UCM así como la unidad o departamento al que pertenece y teléfono de contacto. Esta información figurará en todos los trámites o documentos relacionados con el suministro y en los informes periódicos de seguimiento.

El adjudicatario es responsable de recoger la información completa de cada solicitud antes de procesar los pedidos y mantener al día la base de datos accesible en línea por la UCM.

4. Entrega y recepción de los bienes

4.1 Lugar y forma de entrega

El lugar de entrega será el especificado por el peticionario en la solicitud o, en su defecto, por el responsable del proyecto de la UCM. El adjudicatario deberá comunicar a la UCM por medio electrónico la fecha prevista para la entrega del material.

Los paquetes deberán estar etiquetados con los datos de la solicitud, de tal forma que se identifique claramente el destino del equipo, indicando al menos el centro de destino, departamento, persona de contacto y código de solicitud.

Los equipos se entregarán acompañados de un juego de etiquetas que se pegarán en los equipos en lugar visible, como parte del procedimiento de instalación. Las etiquetas serán suficientemente robustas para mantenerse indelebles y convenientemente adheridas a los equipos al menos durante 5 años. Estas etiquetas contendrán al menos los siguientes datos:

Código de producto.
Código de Solicitud (código de solicitud).
Nº de serie.
Empresa suministradora.
Fecha de fin de garantía.

Así mismo se colocará en el equipamiento, en lugar visible, la etiqueta con el número de inventario facilitado por la Universidad Complutense.

El adjudicatario proporcionará un dispositivo de almacenamiento con todos los controladores y herramientas de configuración y prueba de los diferentes elementos constitutivos de los

ordenadores suministrados, para sistemas operativos de Microsoft, para Linux ó para Mac, dependiendo del tipo de ordenador proporcionado.

La UCM realizará las comprobaciones de calidad de la entrega que estime oportunas, y podrá rechazar o requerir la sustitución de cualquier equipo que no satisfaga los requisitos vigentes.

4.2 Plazo de entrega

El adjudicatario estará obligado a mantener un stock suficiente de dispositivos Apple Mini para poder atender en un plazo inferior a 14 días naturales desde la comunicación de la solicitud, cualquier pedido de menos de 10 unidades.

Para el resto de los pedidos no incluidos en el punto anterior, el adjudicatario indicará en su oferta el plazo de entrega al que se compromete, que no podrá ser, en ningún caso, superior a un mes desde la comunicación de la solicitud.

5. Instalación y puesta en marcha

Todo equipamiento solicitado, incluido componentes y ampliaciones, deberá ser instalado y configurado por el adjudicatario en las dependencias de la UCM indicadas en la solicitud, salvo las excepciones autorizadas expresamente por la Universidad.

El equipamiento ha de entregarse con todos sus componentes físicos montados, listo para su empleo.

La puesta en marcha de los ordenadores incluirá:

- El desembalaje y montaje de los equipos en su lugar de destino.
- El etiquetado de los equipos, de acuerdo con las normas de entrega establecidas.
- La instalación y configuración del sistema operativo indicado por la UCM.
- La actualización del sistema operativo hasta el último nivel de parches publicado.
- La configuración de los protocolos y entorno de red.
- La instalación y configuración de un conjunto de aplicaciones facilitadas por la UCM específicas del puesto de trabajo, entre las que se incluye el programa antivirus corporativo de la UCM.
- La configuración de todos los equipos periféricos y componentes hardware con sus drivers actualizados, si existen.

En el caso de material inventariable, el informe deberá incluir además el número de serie del equipamiento, el código de local dónde ha sido instalado y el número de inventario asignado por la Universidad. Este informe, firmado por el peticionario, deberá ser enviado a los Servicios Informáticos de la UCM, por los medios electrónicos que se determinen.

6. Soporte técnico, garantía y mantenimiento

La gestión de incidencias se hará de acuerdo con los procedimientos vigentes en la UCM, para lo que se dará a los técnicos del adjudicatario acceso al sistema de gestión de incidencias. Los técnicos deberán seguir las normas de documentación, resolución y escalado de incidencias establecidas por la UCM. La UCM ofrecerá la formación necesaria a los técnicos de las empresas adjudicatarias.

El adjudicatario se integrará como un grupo de soporte de los Servicios Informáticos de la UCM, recibiendo para ello los identificadores necesarios para el acceso a los centros de la UCM, así como la formación necesaria para la utilización de la herramienta de Gestión de Incidencias.

El plazo de garantía mínimo será de un año obligatorio y 1 año adicional si lo solicita el usuario e incluirá todos los componentes del equipo, así como los gastos de desplazamiento (recogida y entrega en dependencias de la UCM), mano de obra, piezas y repuestos.

Todas las piezas y componentes de reparación de los equipos deberán estar entre los aprobados por el fabricante y, en caso de ser necesario, los equipos averiados deberán sustituirse por otros de las mismas o superiores características.

Las incidencias de reparación de equipos serán tramitadas siempre por los Servicios Informáticos, no debiéndose atender peticiones de otras fuentes. La notificación a la empresa adjudicataria se hará utilizando el sistema de gestión de incidencias vigente en la UCM.

Para los equipos en periodo de garantía o sujetos a mantenimiento el tiempo de respuesta será de 24 horas naturales. Se entiende por tiempo de respuesta, el tiempo que tarda el Servicio Técnico del adjudicatario en comprobar la avería de la máquina y especificar las siguientes acciones necesarias.

Siempre que sea posible, las reparaciones deberán realizarse en los locales de la UCM donde se encuentre el equipo averiado. Si fuera necesario su traslado, correrá por cuenta del adjudicatario que deberá recogerlo en las 24 horas siguientes a la apertura de la incidencia y entregarlo, una vez reparado, en el mismo lugar y antes de 72 horas desde la apertura de la incidencia, previa notificación a la UCM.

Si en el plazo de 72 horas no ha sido posible la reparación, el adjudicatario estará obligado a la sustitución del equipo por otro de similares características en el cuarto día. En el equipo de sustitución que se entregue deberá configurarse su uso habitual.

Se deberán cumplir las condiciones de nivel de servicio indicadas en este apartado al menos en el 90 % de las incidencias. En cualquier caso, el plazo máximo de resolución de una incidencia nunca será superior a 15 días naturales.

En caso de incumplimiento de las condiciones de garantía y soporte de los equipos, la Universidad se reserva el derecho a:

Realizar la reparación o sustitución del equipo de que se trate por sus propios medios, repercutiendo el cargo de estas operaciones a la empresa responsable del incumplimiento, Obligar a sustituir el equipo averiado por otro de, al menos, prestaciones iguales o superiores, así como a efectuar la carga de software y los procedimientos necesarios para devolver el equipo a su situación antes de la avería, sin que ello suponga merma en las prestaciones o coste adicional alguno para la UCM.

La Universidad podrá solicitar una revisión preventiva si se observa un número de incidencias de averías superior al 5% en una configuración específica. Esta revisión no supondrá ningún coste adicional.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a atender cualquier petición de reparación, dentro de su ámbito, proporcionando presupuesto previo sin coste inicial, de cualquier equipo fuera de garantía y mantenimiento, instalado en la Universidad, tanto si ha sido él el suministrador o no.

El presupuesto incluirá las piezas de repuesto y el coste de mano de obra. Y una vez aceptado el presupuesto, estas reparaciones deberán cumplir los mismos niveles de servicio que los indicados para equipos en garantía o mantenimiento.

El adjudicatario queda obligado a cumplir los procedimientos vigentes en cada momento que los Servicios Informáticos tengan en la Atención al Usuario.

7. Retirada y reciclaje de equipos

El adjudicatario estará obligado a la retirada de material informático obsoleto a petición de la Universidad. Este material se encontrará siempre en almacenes centralizados y dentro del campus de la Universidad. El volumen del equipamiento para retirar será proporcional al equipamiento suministrado a la Universidad por el adjudicatario.

El adjudicatario deberá aportar un informe del equipamiento retirado detallando al menos las siguientes informaciones: tipo de equipamiento, marca y modelo, número de serie y número de inventario de la Universidad.

Las empresas adjudicatarias quedan obligadas al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de reciclaje y retirada de equipos informáticos, proporcionando a la Universidad los informes y los certificados correspondientes.

ANEXO A

Dispositivos	Características
Ordenadores Apple MINI	
MINI_M2_8_256	- Chip M2 de ocho núcleos - 8 Gigabytes de RAM UNIFICADA. - Disco SSD PCIe de 256 GB
MINI_M2_8_512	- Chip M2 de Apple de 8 núcleos. - 8 Gigabytes de RAM UNIFICADA - Disco SSD de 512 GB
MINI_M2_16_512	- Chip M2 Pro de Apple de 10 núcleos. - 16 Gigabytes de RAM UNIFICADA - Disco SSD de 512 GB.
Ampliación garantía 1 año	Incluye recogida y entrega en dependencias de la UCM

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR DEL AREA DE GOBIERNO T.I.

Juan Carlos Herraiz Regidor